

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble
Tributación”

16 DE MARZO DE 2012

NEXIA AUDITORES (PANAMA)

Expositor:

Bartolomé Mafla H., CPA, MT - Socio Director





“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Que es un Tratado Tributario?

Convenio que se firma entre dos estados, para evitar pagar el mismo impuesto por sus ciudadanos naturales y jurídicos en los dos estados, además de prevenir la evasión fiscal.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A thin red line curves across the bottom of this header section.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- A quienes alcanza?
- Ciudadanos o residentes, personas físicas y no físicas en alguno de los dos países signatarios del Convenio.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Convenios firmados por Panamá

- México
- Italia
- Barbados
- Qatar
- Portugal
- Holanda
- Luxemburgo
- España
- Corea
- Singapur
- Francia
- Irlanda

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Convenios pendientes de firma
- República Checa
- Bélgica
- Israel
- Bahreín
- Emiratos Árabes Unidos

The top of the slide features a blue banner with the word "NEXIA" in large, white, serif capital letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center of the banner, partially overlapping the letters.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Convenio firmado para el intercambio de la información tributaria
- Estados Unidos



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Normas de Tributación Internacional de Panamá
- Ley No. 33 "Que adiciona un capítulo al Código Fiscal sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la Doble Tributación Internacional y adopta otras medidas fiscales«
- Resolución No. 088 "Por la cual se crean dos sub-subdirecciones dentro de la Dirección General de Ingresos del Ministerios de Economía y Finanzas"
- Resolución No. 253 "Por la cual se designa la autoridad competente para solicitar, recibir y contestar solicitudes de intercambio de información en materia de tributaria"
- Resolución No. 201-2093 "Por la cual se adopta el uso del certificado de residencia fiscal para la aplicación de los tratados o convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta a partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 33 de 30 de junio de 2010«
- Decreto Ejecutivo No. 85 "Por el cual se reglamenta el Procedimiento para llevar a cabo el Intercambio de Información Tributaria en el Marco de los Convenios para Evitar Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta o para la Cooperación Fiscal y el Intercambio de Información en Materia de Ir debidamente ratificados por la República de Panamá, y en plena vigencia"



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Normas de Tributación Internacional de Panamá
- Decreto Ejecutivo No. 85 "Por el cual se reglamenta el Procedimiento para llevar a cabo el Intercambio de Información Tributaria en el Marco de los Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta o Acuerdos para la Cooperación Fiscal y el Intercambio de Información en Materia de Impuestos debidamente ratificados por la República de Panamá, y en plena vigencia"
- Resolución No. 201-8436 "Por la cual se regula la emisión de Certificado de Residencia Fiscal debidamente adoptado mediante la Resolución No. 201-2093 de 26 de febrero de 2011"
- Resolución No. 201-12449 "Por la cual se adopta el formulario para la presentación de las operaciones de remesas al exterior amparadas en los Tratados o Convenios para Prevenir la Doble Tributación suscritos por la República de Panamá"

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Modelos de Tratados:
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico): esta de acuerdo a la Liga de Naciones, ha tenido varias modificaciones desde su confección en 1977, está de acuerdo a las necesidades de los países que la componen, son países que se consideran desarrollados, dando ventaja al país donde reside el que tiene que pagar el tributo.
- ONU (Organización de Naciones Unidas: Nace del modelo de la OCDE, le da ventaja al país donde se genera la renta, su espíritu es el de dar beneficios a países subdesarrollados.

The top of the slide features a blue banner with the word "NEXIA" in large, white, serif capital letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center of the banner, partially overlapping the letters.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Que impuestos comprende?
- Impuesto sobre la renta
- Impuestos sobre el Patrimonio

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Impuesto sobre la renta y el Patrimonio
- Gravan la totalidad de la renta o el patrimonio
- Cualquier parte de los mismos
- Ganancias en la enajenación de bienes muebles e inmuebles
- Sueldos o salarios pagados por las empresas
- Plusvalías


“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Definiciones
- Persona: personas físicas, sociedades o agrupación de personas.
- Sociedad: Cualquier persona jurídica
- Empresa: realización de cualquier actividad económica.
- Actividad económica: prestación de servicios profesionales o cualquier otra actividad de naturaleza independiente.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Definiciones
- Tráfico Internacional: todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa cuya sede este situada en uno de los dos Estados contratantes.
- Autoridad Competente: Ministerio de Economía y/o Finanzas o Hacienda de uno de los Estados contratantes.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Definiciones
- Nacional: persona física que posee la nacionalidad de uno de los Estados contratantes ó una persona jurídica, sociedad de personas (partnership) o asociación constituida conforme a la legislación vigente en uno de los Estados contratantes.
- Para la aplicación del convenio cualquier término no definido, el significado que en ese momento le atribuya la legislación de un Estado, prevalecerá el significado atribuido por la legislación sobre el que resultaría de otras ramas del derecho de ese estado.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Residentes
- Toda persona que en virtud de la legislación de un Estado contratante, esta sujeta a imposición por razón de su domicilio, residencia, sede de dirección, lugar de incorporación o cualquier otro criterio de naturaleza análoga y a sus subdivisiones políticas o entidades locales.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Residentes
- Cuando una persona física sea residente de ambos Estados contratantes, se resolverá así:
 - Donde tenga vivienda permanente a su disposición ó
 - Donde tenga relaciones personales y económicas más estrechas ó
 - Donde viva habitualmente ó
 - Donde sea nacional ó
 - Procedimiento amistoso.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Residentes
- Cuando una persona jurídica sea residente de ambos Estados contratantes, se resolverá así:
 - Sede de dirección efectiva
 - Lugar de constitución
 - Cualquier otro factor importante
 - En ausencia de éstos, quedaría excluida.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, white, serif capital letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the white content area below.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Establecimiento permanente
- Un lugar fijo de negocios donde una empresa realiza toda o parte de su actividad.
- La expresión comprende:
 - Sede de dirección
 - Sucursal
 - Oficina
 - Fábrica
 - Taller
 - Mina, pozo de petróleo o gas, cantera o lugar de extracción de recursos naturales.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Establecimiento permanente, también comprende:
 - Obra, construcción o proyecto por mas de 6 meses dentro de un período cualquiera de 12 meses.
 - Uso de estructuras, plataformas, barcos o equipos para explotación de recursos naturales por un período que exceda 6 meses dentro de un período cualquiera de 12 meses.
 - Prestación de servicios (consultorías) que excedan 6 meses dentro de un período cualquiera de 12 meses.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”


- Establecimiento permanente, no incluye:
- Utilización de instalaciones con el único fin de almacenar, exponer o entregar bienes, o mercancías pertenecientes a la empresa.
- Mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el fin de almacenarlas, exponerlas o entregarlas.
- Mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el fin de que sean transformadas por otra empresa.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Establecimiento permanente, no incluye:
 - Mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa.
 - Mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualquier otra actividad de carácter auxiliar o preparatorio.
 - Mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades de los puntos anteriores.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Establecimiento permanente, no incluye:
 - Que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista o un agente independiente; si el agente realiza todas o casi todas sus actividades en nombre de esa empresa, o tienen relación comercial o financiera, no se le considerará como agente independiente.
 - Si se es controlada por el otro Estado o realice sus actividades en el otro Estado contratante, no se convierte en Establecimiento Permanente de la otra.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Rentas inmobiliarias
- Las rentas que un residente de un Estado Contratante (Panama) obtenga de bienes inmuebles situados en el otro Estado Contratante (Otro País) pueden someterse a imposición en ese otro Estado (Otro País).

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Rentas inmobiliarias
- Bienes inmuebles tendrá el significado que le atribuya el país donde están situados los bienes, comprende:
 - Bienes accesorios
 - Ganado y el equipo utilizado
 - Derechos aplicables a derecho privado relativo a lo bienes raíces
 - Usufructo de Bienes inmuebles
 - Pagos fijos o variables en la explotación e yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Beneficios Empresariales
- Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante (Panamá) sólo pueden someterse a la imposición de ese Estado (Panamá) a no ser que la empresa realice actividades en el otro Estado Contratante (Otro País) por medio de un establecimiento permanente.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Transporte Marítimo y Aéreo
- Los beneficios procedente de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional, que obtenga una empresa residente de un Estado Contratante (Panamá) sólo pueden someterse a imposición en ese Estado (Panamá).

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Empresas Asociadas
- Aplicación de Precios de Transferencia
- Si una empresa o unas personas de un Estado contratante (Panamá) dirija o control el capital de una empresa del otro Estado contratante (Otro país) estén relacionadas comercial y financieramente, si no tienen condiciones acordadas, podrían incluirse en los beneficios de esa empresa o personas y someterse a imposición.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Dividendos
- Los dividendos pagados por una empresa de un Estado Contratante (Panamá) pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país)
- Sin embargo (Panamá) puede someter a impuestos los dividendos sin exceder de:
 - Un % cuando el beneficiario conforme a una condición societaria
 - Un % del importe bruto de los dividendos en todos los demás casos.
- Se pueden dar diferentes casos dependiendo del país

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Intereses
- Los Intereses pagados por una empresa de un Estado Contratante (Panamá) pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país)
- Sin embargo (Panamá) puede someter a impuestos los intereses sin exceder de:
 - Un % del importe bruto de los intereses.
 - Pueden someterse a imposición del otro estado cuando cumpla con una serie de requisitos.
- Se pueden dar diferentes casos dependiendo del país

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

- Regalías
- Las Regalías pagadas por una empresa de un Estado Contratante (Panamá) pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país)
- Sin embargo (Panamá) puede someter a impuestos las regalías sin exceder de:
 - Un % del importe bruto de las Regalías.
 - Pueden someterse a imposición del otro estado cuando cumpla con una serie de requisitos.
- Se pueden dar diferentes casos dependiendo del país



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Ganancias de Capital

- Las Ganancias obtenidas por enajenación de inmuebles que obtenga un residente de un Estado Contratante (Panamá) SITUADOS en el otro Estado pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país)
- Las Ganancias de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado contratante (Panama) tenga en el otro Estado (otros País) pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país)



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Ganancias de Capital

- Las Ganancias obtenidas por enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional SOLO pueden someterse a imposición en Estado contratante donde esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.
- Las Ganancias obtenidas por un residente de un Estado contratante (Panamá) en la enajenación de acciones o participaciones análogas pueden someterse a imposición en el otro Estado (Otro país) cuando haya mantenido una participación de un % en el derecho de voto en el valor o capital social de una compañía residente en el Estado contratante (Panamá) por un período inferior a 12 meses.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Ganancias de Capital

- Las Ganancias obtenidas por un residente de un Estado contratante (Panamá) en la enajenación de acciones o de otros derechos de participación cuyo valor se derive directa o indirectamente en más de un 50% de bienes inmuebles situados en el otro Estado (Otro país) pueden someterse a imposición en ese Estado.
- Las Ganancias derivadas de la enajenación de acciones o de otros derechos que, en forma directa o indirecta, otorguen al propietario de dichas acciones o derechos, el derecho al disfrute de bienes inmuebles situados en un Estado contratante (Panamá) pueden someterse a imposición en ese Estado.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Prestación de Servicios

- Las rentas obtenidas por un residente de un Estado contratante (Panamá) por servicios realizados en el otro Estado (otro país) pueden someterse a imposición en ambos estados cuando sean servicios profesionales, consultoría, asesoramiento industrial o comercial, técnicos o de gestión, u otros servicios similares.
- El impuesto exigido regularmente no es mayor de 7.5% siempre que el beneficiario sea residente del otro Estado.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Servicios Personales Dependientes

Los sueldos, salario y otras remuneraciones similares obtenidas por un residente de un Estado contratante por razón de un empleo solo pueden someterse a imposición en ese Estado a menos que el empleo se ejerza en el otro Estado, además debe cumplir con una serie de requisitos de estadía, pagador, establecimiento permanente.

Si es trabajador de un buque o aeronave, se somete a imposición de el Estado en que esté situada la sede de dirección efectiva de la empresa.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Participación de Directores y Consejo de Administración

Las participaciones y otras retribuciones similares que un residente de un Estado contratante (Panamá) obtenga por su condición de director o miembro de un Consejo de Administración o miembro de una sociedad residente del otro Estado (otro País) contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, white, serif capital letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the white content area below.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Artistas y Deportistas


Las rentas de un residente de un Estado contratante (Panamá) obtenga en calidad de artista o deportista en el otro Estado (otro País) se someten a imposición de ese otro Estado, excepto cuando la renta no aplique directamente al deportista si no a una empresa, puede someterse a imposición en el Estado donde se realice la actividad.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Pensiones

Las pensiones y remuneraciones análogas pagadas a un residente de un Estado contratante por razón de un empleo anterior solo pueden someterse a imposición en ese Estado.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Remuneraciones por Función Pública

Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, pagadas por un Estado contratante o por una de sus subdivisiones políticas o entidades locales a una persona física por razón de servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o entidad, solo pueden someterse a imposición de ese Estado.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Estudiantes

Las cantidades que reciba un estudiante para cubrir su mantenimiento estudios o formación práctica, en un Estado contratante y proveniente de otro Estado, no están sometidas a imposición alguna.

The top of the slide features a blue banner with the word "NEXIA" in large, white, serif capital letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center of the banner, partially overlapping the letters.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Otras rentas

Las rentas de un residente de un Estado contratante, cualquiera que fuese su procedencia, no mencionada en el Convenio, se someterán a imposición en únicamente ese Estado.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, white, stylized letters. A realistic image of the Earth is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Patrimonio

Patrimonio constituido por bienes inmuebles que posea un residente de un Estado contratante (Panamá) y esté situado en el otro Estado (otro País) se somete a imposición en el último.

Patrimonio constituido por bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado contratante posea en el otro Estado contratante se someten a imposición del último.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Patrimonio

Patrimonio constituido por buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, solo puede someterse a imposición del Estado donde esta la sede de dirección efectiva de la empresa.

Patrimonio constituido por acciones u otros derechos en una sociedad o cualquier otro tipo de persona jurídica, cuyo valor se derive en más del el 50%, directa o indirectamente, situados en un Estado contratante otorguen al propietario de dichas acciones o derechos, el derecho al disfrute de bienes inmuebles solo pueden someterse a imposición donde esté situado el bien.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Métodos para eliminar la Doble Imposición

Cuando un residente de Panamá obtenga rentas o posea elementos patrimoniales que, con arreglo a las disposiciones del Convenio puedan someterse a imposición en el otro Estado, Panamá otorgará una exención sobre dichas rentas.

Cuando con arreglo a cualquier disposición, las rentas obtenidas por un residente de Panamá, Panamá podrá, no obstante, tomar en consideración las rentas exentas para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas de ese residente.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Métodos para eliminar la Doble Imposición en Otro Estado

Deducción del impuesto sobre la renta pagado en Panamá

Deducción del impuesto sobre el patrimonio pagado en Panamá

Deducción del impuesto de dividendos pagado en Panamá


Estas deducciones no deben exceder de los impuesto pagados en el Otro Estado.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Métodos para eliminar la Doble Imposición en Otro Estado

Cuando con arreglo a cualquier disposición, las rentas obtenidas o el patrimonio de un residente ese otro Estado estén exentos de impuesto, ese otro Estado podrá, no obstante, tomar en consideración las rentas o el patrimonio exento para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas o el patrimonio de ese residente.


The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

No discriminación

Los nacionales de un Estado u otro no estarán sometidos a ningún impuesto ni obligación relativa al mismo que no se exija al nacional de otro estado que se encuentre en las mismas condiciones.

Los establecimientos permanentes de un Estado u otro no estarán sometidos a imposición menos favorable que las empresas de ese otro Estado que realicen las mismas actividades, exceptuando los residentes en deducciones personales estado civil o cargas familiares.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

No discriminación

Las regalías serán deducibles para determinar los beneficios sujetos a imposición de una empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran pagado a un residente, igual las deudas se deducen del patrimonio.

Las empresas cuyo capital este, total o parcialmente, poseído o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes de otro Estado, no se someterán a ningún impuesto u obligación relativa que no sean las mismas que estén sometidas otras empresas similares del otro estado.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Procedimiento amistoso

Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por un Estado puede implicar una imposición que no este de acuerdo al Convenio, puede someter su caso a la autoridad competente en su Estado, el caso deberá plantearse en los 3 años siguientes a la primera notificación.

La autoridad competente, si le parece fundada y si puede por si misma llegar a una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión mediante una cuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Intercambio de Información

Las autoridades competentes intercambiarán la información que pueda ser de interés para aplicar lo dispuesto en el Convenio.

La información recibida es secreta, igual que la información obtenida, solo se comunicará a las personas o autoridades (Tribunales, Órganos Administrativos)

No se adoptarán medidas administrativas contrarias a la legislación o práctica administrativa.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the white content area below.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Intercambio de Información

Suministrar información que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal.

Suministrar información que revele un secreto empresarial, industrial, comercial o profesional o un proceso industrial o información cuya comunicación sea contraria al orden público.

Si un estado solicita información, el otro estado utilizará las medidas para recabar información de que disponga aún cuando el otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines.



The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the white content area below.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Intercambio de Información


En ningún caso un Estado podrá negarse a proporcionar información porque se encuentre en poder de bancos, otras instituciones financieras o de cualquier otra persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria o porque esté relacionada con derechos de propiedad o la participación en una persona.



“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Miembros de Misiones Diplomáticas y de Oficinas Consulares

Los Convenios no afectarán a los privilegios fiscales de que disfruten los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

The top of the slide features a blue gradient background with the word "NEXIA" in large, semi-transparent white letters. A realistic image of the Earth from space is positioned in the center, partially overlapping the letters. A red curved line separates this header from the main content area.

“Efectos de los Tratados para evitar la Doble Tributación”

Denuncia

Los tratados permanecen en vigencia a menos que uno de los Estados invoque una denuncia por conducto diplomático 6 meses antes de una año civil, siempre y cuando el Convenio tenga 5 años de vigencia, en tal caso el Convenio deja de surtir efecto en:

Retenciones, impuesto con efectos a final de ese año.

Muchas Gracias